

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3924 *Real Decreto 223/2013, de 22 de marzo, por el que se indulta a don Juan Díaz Vázquez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Díaz Vázquez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 30 de marzo de 2010, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de un año y seis meses de prisión, y multa de 2.300 euros; un delito de atentado, a la pena de seis meses de prisión; y un delito de lesiones, a la pena de cuatro meses de prisión con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el mismo tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 2013,

Vengo en conmutar a don Juan Díaz Vázquez las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles cuando, a juicio del Tribunal sentenciador, se den las circunstancias económicas para ello, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ